

DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EXPORTADORES DE BANANO

San José, 7 de julio de 2005

Los Presidentes de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, y los representantes de los Presidentes de Nicaragua y Honduras, reunidos en San José, Costa Rica el 7 de julio de 2005, en seguimiento de la Declaración de Quito del 26 de enero pasado, y de completo entendimiento, acordamos formular la siguiente declaración conjunta:

1. Reafirmamos que la estabilidad social, económica y política dependen, en importante medida, de que los esfuerzos realizados por nuestros países para incorporar sus economías al comercio mundial encuentren respuestas responsables y positivas de parte de los países desarrollados. En ese sentido es indispensable la apertura de sus mercados a los productos provenientes de nuestros países, todos ellos en desarrollo.
2. Enfatizamos que esa realidad irrefutable, encuentra su más clara expresión en el comercio del banano. Enormes esfuerzos se han realizado en América Latina para alcanzar altos niveles de calidad, competitividad y productividad en esta actividad agrícola. Las exportaciones de esta fruta han sido un importante aporte al crecimiento económico y a nuestro desarrollo. Sin embargo, la Unión Europea ha mantenido una constante política de restricción a las importaciones de banano provenientes de nuestra región, que limita a nuestros productores de los beneficios del comercio internacional.
3. Expresamos nuestra profunda preocupación por la reiterada voluntad de la Unión Europea de ampliar, de manera discriminatoria, la restricción contra el banano proveniente de América Latina. Ratificamos que el actual nivel arancelario de 75 Euros por tonelada métrica ya es restrictivo, por lo que el nuevo arancel debe ser menor a 75 Euros, considerando el acceso ilimitado y sin arancel de los países de África, Caribe y Pacífico (conocidos como ACP).
4. Manifestamos que la situación es aún de mayor gravedad y preocupación real, porque cientos de miles de empleos que genera la actividad bananera, están amenazados por la pretensión de la Unión Europea de aumentar el arancel a 230 Euros por tonelada métrica, a partir del 1 de enero del 2006 *fecha que tomó en cuenta elementos que aun no se han materializado*.
5. Instamos a la Unión Europea a respetar el compromiso adquirido en el Anexo a la Exención de Doha al Artículo I.1 del GATT 1994, adoptado el 14 de noviembre de 2001, dado que el arancel de 230 Euros por tonelada no garantiza, al menos, el mantenimiento del acceso total para el banano proveniente de América Latina.
6. Ratificamos nuestro compromiso con las negociaciones de la Ronda Doha para el Desarrollo, lanzadas en noviembre del 2001, y por lo tanto, con el objetivo de alcanzar progresos significativos, especialmente en las negociaciones agrícolas, que este mes tendrán una fase crítica en Ginebra (Suiza), denominada "Primera Aproximación" de los trabajos relacionados con la Conferencia Ministerial de la OMC a celebrarse en diciembre de este año en Hong Kong.

7. Enfatizamos la necesidad de que se cumpla el mandato agrícola de la Ronda Doha, tanto sobre acceso a mercados, en particular para los países en desarrollo, como con respecto a la eliminación total de las subvenciones a la exportación y la reducción de la ayuda interna que otorgan los países desarrollados y particularmente los de la Unión Europea.
8. Reiteramos que los países desarrollados deberán cumplir el compromiso sobre la más completa liberalización del comercio de productos agropecuarios tropicales, incluido el banano y para los productos de particular importancia para una diversificación de la producción que permita abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos. El futuro de la industria bananera depende de su cumplimiento. Expresamos nuestra determinación de continuar uniendo esfuerzos en la Ronda Doha, a través del Grupo sobre Productos Tropicales y Productos Alternativos, al que pertenecemos.
9. Consideramos injustificable que en la Ronda Doha la Comisión Europea, en nombre del desarrollo, niegue la apertura comercial a las exportaciones de banano provenientes de países en desarrollo de América Latina. Encontramos preocupante que, en su afán de preservar los tratamientos comerciales discriminatorios la Comisión Europea, dificulte el avance de las negociaciones comerciales multilaterales.
10. Reconocemos el trabajo coordinado que hasta la fecha como bloque de países hemos realizado y reafirmamos el compromiso de la Declaración de Quito del 26 de enero del 2005, para que nuestros Gobiernos continúen realizando esfuerzos coordinados en la defensa de los intereses de la región y en particular lo concerniente al proceso arbitral en curso.
11. Renovamos la voluntad de encarar de la misma manera integral las subsiguientes etapas, en especial las consultas que tendrían lugar con la Unión Europea en el futuro cercano, con el objetivo de garantizar el alcance de resultados satisfactorios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a cada uno de nuestros países.

Abel Pacheco de la Espriella
Presidente de la República de
Costa Rica

Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República de
Colombia

Alfredo Palacio González
Presidente de la República del
Ecuador

Oscar Rafael Berger Perdomo
Presidente de la República de
Guatemala

Martín Torrijos Espino
Presidente de la República de
Panamá

Mario Alberto Fortín Midence
Secretario de Estado en el
Despacho de Relaciones
Exteriores de la República de
Honduras

Azucena Castillo de Solano
Ministra de Fomento, Industria
y Comercio de la República de
Nicaragua

ADDENDUM

Los Presidentes y Jefes de Delegación de los Países de América Latina Exportadores de banano acordaron:

1. Celebrar, en la Ciudad de Medellín, Colombia, una reunión técnica de seguimiento a realizarse a partir del 18 de julio del año en curso, de previo al conocimiento del primer laudo arbitral.
2. Efectuar en Panamá, en una fecha a convenir, , la próxima Cumbre de los Países de América Latina Exportadores de Banano, para evaluar el proceso actual ante la Unión Europea de los países signatarios de la Declaración de San José.
3. Instruir a nuestros Embajadores en Bruselas, Bélgica y Ginebra, Suiza, para que distribuyan, en conjunto, la Declaración de los Gobiernos de los Países de América Latina, Exportadores de Banano, firmada en San José, Costa Rica, el 7 de julio del 2005, ante las instancias correspondientes de la Unión Europea y sus países miembros.

San José, Costa Rica, 7 de julio del 2005